REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA LICENCIA MÉDICA

DECRETO MUNICIPAL Nº865.-

DALCAHUE, 26 de octubre del 2026. –

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N°2.126 del 26/08/2026 que aprueba Manual de Procedimientos para la Gestión de Licencias médicas. El Decreto Alcaldicio N°122 de 13/01/2025 que Ratifica delegación facultad de Firmar "Por orden de la Alcaldesa". La sentencia de proclamación en la causa rol N°111-2024 del Tribunal Electoral Regional de los Lagos de fecha 30 de Noviembre de 2024 y que declara Alcaldesa de Dalcahue ".El Decreto Alcaldicio N°2894 de fecha 06/12/2024. Lo dispuesto en el articulo 110 de la Ley Nº 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; los Articulos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO

1. La Licencia Médica N° [redacted] presentada por doña **CINTHIA ALMENDRA SALDIVIA OYARZO, R.U.T:** [redacted] funcionaria municipal, A Contrata grado N°18 de la E.M.S., por 2 días, a contar del día 08/10/2026 y hasta el 09/10/2026, ambas fechas inclusive.

2. QUE, revisado el portal de tramitación de licencias médicas, se encuentra pronunciada para pago con fecha 13/10/2026.

DECRETO:

AUTORIZASE: A **Doña CINTHIA ALMENDRA SALDIVIA OYARZO, R.U.T:** [redacted], funcionaria municipal, A Contrata grado N°18 de la E.M.S para que haga uso de 2 días de licencia médica, desde el 08/10/2026 y hasta el 09/10/2026. – Con Goce de Remuneraciones. Monto de Licencia a Recuperar **$10.901.- del Ministerio de Salud, Rut: 61.603.000-0.-**

POR ORDEN DE LA ALCALDESA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

FERNANDO ENRIQUE RUIZ PORTILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:
-Carpeta personal.
-Secretaria Municipal.
-Oficina de Partes.
-Transparencia.
-Tesorería
-Siaper
-FERP/CIVG/PYOA/fmee